

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLUBA CLUB AZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CEBERRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 10H00.

En la ciudad de Guayaquil, el 22 de agosto del 2017, a las 10H00, en el local social ubicado en el Parque Industrial denominado "El Sauce", situado a la altura del kilómetro once y medio de la vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas de CLUBA CLUB AZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN": 1.- El señor Jorge Neme Antón, propietario de 50 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, para que lo represente en esta junta; 2.- El señor Neme Antón Nassib José, propietario de 445 acciones, quien ha conferido carta poder a favor de Ab. Angel Eduardo Garbor Orellana, para que lo represente en esta junta.

Se deja constancia que los demás accionistas de la compañía CLUBA CLUB AZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", no han asistido a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 0.40) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CLUBA CLUB AZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", el cual asciende a la suma de US\$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, actúa como Presidente Ad-Hoc de la presente junta, y, en vista de que únicamente la compañía está administrada por el Presidente, el Ab. Angel Eduardo Garbor Orellana, interviene como Secretario Ad-Hoc de la misma.

Una vez formulada la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario para la validez de la sesión en los términos de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, el Presidente de la Junta solicita al Secretario Ad-Hoc, que proceda a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016;

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016;

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016;

CUARTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016;

QUINTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;

SEXTO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;

SÉPTIMO PUNTO: Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2017;

OCTAVO PUNTO: Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la compañía;

El Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que se proceda a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016". El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, manifiesta que los informes del comisario, han correspondientes al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 201, han estado disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. El Presidente Ad-hoc de la junta dispone que por Secretaría, se proceda a dar lectura de estos informes antes señalados. Luego de deliberaciones, el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Nassib José Neme Antón, propone que se apruebe el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.
El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la junta dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016". El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, manifiesta que los informes del Administrador correspondientes al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, han estado a disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. En este estado, el Presidente de la junta dispone que se proceda a dar lectura de estos informes.

Luego de deliberaciones, el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se aprueben los informes del Administrador, correspondiente al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.
El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Angel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, dispone que se proceda a tratar el TERCER PUNTO del orden del día es "Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016". Toma la palabra el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, y propone que se apruebe el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016".

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.
El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Angel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, dispone que se proceda a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día es "Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016". Toma la palabra Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, quien indica que durante los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, no se han generado utilidades, tal como se ha indicado en los informes del administrador, previamente aprobados en esta junta. Por lo tanto, no existen dividendos que deban distribuirse entre los accionistas. Posterior a lo indicado por Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, los accionistas manifiestan estar de acuerdo, y que no tienen nada que objetar.

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se proceda a tratar sobre el **SEXTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía". En este estado, el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, indica que según la normativa societaria vigente, el capital mínimo para esta compañía, es de \$800,00, por lo que es necesario que se aumente el capital en \$600, para cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías. Toma la palabra el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, e indica que el aumento de capital se hará en numerario, y se aportará en proporción de las acciones de los accionistas presentes en esta Junta. En este momento, el Ab. Ángel Gaibor Orellana indica que la Junta debería pronunciarse respecto a qué pasará con los accionistas que no han acudido a la presente Junta, y cuál sería el escenario si no se manifestaran en lo posterior, respecto a este aumento de capital. Toma la palabra el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, y propone que la Junta apruebe que en caso de que en los 30 días posteriores a la celebración de la presente Junta, tal como lo establece la Ley de Compañías, que el capital que deben aportar los accionistas no presentes en esta Junta, será atribuido a los accionistas que si concurrieron. Seguidamente, vuelve a indicar el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, e indica que el aumento de capital se hará en numerario, y se aportará en

favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a

Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo

Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño

los siguientes resultados:

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo

lograr tal fin.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, dispone que se proceda a tratar el **QUINTO PUNTO** del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien menciona que mediante Resolución No. SC/JJ/DJDL.G.09.0004674, suscrita por el Subdirector de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Enrique Domínguez Villlegas, el 07 de agosto del 2009, se declaró inactiva a la compañía, y en virtud de esto, se declaró su disolución mediante resolución No. SCV-INCDNASD-SD-140029819, suscrita por la Ab. Carlota Camacho Coello, de fecha 13 de noviembre del 2014, por lo que pone a conocimiento de la Junta este tema. En este estado, el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Nassib José Neme Antón, indica que la compañía debe reactivarse, y en virtud de que en esta misma Junta se han aprobado el estado de situación financiera de todos los años que faltaban aprobar, y demás información establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, propone que la Junta apruebe la reactivación de la misma, y se suscriba los documentos necesarios para lograr tal fin.

proporción de las acciones de los accionistas presentes en esta Junta, de la siguiente manera:

Accionistas	No. Acciones Actuales	No. Acciones por aporte	Total	
			Nassib Neme Antón	Jorge Neme Antón
	445	1335	1335	200

En este estado, el Ab. Angel Eduardo Gaibor Orellana, sugiere que la presente junta decida sobre que pasará si transcurrido los 30 días respecto al derecho de preferencia, los accionistas que no acudieron a la junta, no se hubieren manifestado, respecto a la suscripción de sus acciones, en virtud de este aumento de capital. Por ende, propone que, una vez que se haya procedido de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, aquellos accionistas que quierán suscribir las acciones por aquellos que no se hayan manifestado, conforme lo establecido en la Ley de Compañías, lo hagan de manera escrita, dirigida al Presidente de la compañía.

En virtud de lo antes expuesto, el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, mociona que se apruebe el aumento de capital en numerario de la compañía en \$600, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas".

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.
El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Angel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

En consecuencia, se autoriza a proceder con los trámites en rigor para instrumentar el aumento de capital aprobado. En especial, queda claro, que se ha aprobado la reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía, el cual refiere al capital social de la misma, el cual dirá:

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS800.00), INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL ESTÁ REPRESENTADO POR DOS MIL (2000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USDS\$0.40) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Adicionalmente, la Junta autoriza al Presidente de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

Para la redacción de la presente Acta, la cual es sometida a consideración de la sala y es

Por no existir otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño

Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo

Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo

los siguientes resultados:

Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se proceda a tratar sobre el

OCTAVO PUNTO del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la designación

del accionista Nassib José Neme Antón, quien propone la reelección del señor Kleber

del presente año, por lo que pone su cargo a consideración de la Junta. En este

momento, toma la palabra el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación

del accionista Nassib José Neme Antón, quien propone la reelección del señor Kleber

Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo

Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo

los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño

Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo

Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la misma, cuando son las doce horas del día.

Para constancia firman al calce todos los presentes: f) El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) El Ab. Angel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, Accionista; f) El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, Accionista; f) El Ab. Angel Eduardo Gaibor Orellana, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que esta acta es fiel copia de la original, y en caso de ser necesario, me remitiré a la misma, en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 22 de agosto del 2017

AB. ANGEL EDUARDO GAIBOR ORELLANA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA